

REF:

Solicita Información complementaria al Oficio Circular N° 01891 del 14.05.93 sobre dividendos, repartos por devolución de capital o producto de ventas de acciones no reclamadas por lo accionistas.

OFICIO - CIRCULAR Nº

132

2 1 OCT 2002

Para todas las sociedades anónimas fiscalizadas por esta Superintendencia

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado necesario solicitar información respecto de los dividendos, repartos por devolución de capital o producto de ventas de acciones no reclamados por los accionistas a la sociedad, que permita complementar lo informado en virtud de lo establecido en el Oficio Circular Nº 01891 de 14 de Mayo de 1993.

Para estos efectos se deberá proporcionar información respecto del monto total de los valores puestos a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para el período comprendido entre el año 1997 y hasta el primer semestre del año 2002, de acuerdo al formato e instrucciones contenidas en el Anexo que se adjunta.

La información solicitada deberá remitirse a este Servicio a más tardar el 30 de octubre de 2002. En la respuesta deberá hacerse mención al presente oficio-circular.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernando O'Higgins 1449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Eas: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.stx.el

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

ANEXO DIVIDENDOS, REPARTO POR DEVOLUCION DE CAPITAL O PRODUCTO DE VENTA NO RECLAMADAS POR ACCIONISTAS. PERIODO 1997-2002

(3)	R.U.T.
(2)	N° Insc. SVS
(1)	Razón Social

(4)	(5)	(9)	(<i>i</i>)		(6)
Año	Valor Histórico	Intereses	Reajustes	Monto Efectivo [5]+[6]+[7]	Monto Actualizado
1997					
1998					
1999					
2000					
2001					
2002					
()					

Instrucciones al dorso



Y

INTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO CON LA INFORMACION REQUERIDA

10	5	9	∞	7	6	5	4	3	2		Código
El ano 2002 debe contener la información correspondiente al período 1º de enero al 30 de Junio de 2002.		Indicar el monto total efectivo (de columna 8) en forma actualizada. Deberá considerarse la variación del IPC entre el día en que los dineros fueron puestos efectivamente a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y el 30 de Junio de 2002.	Anotar el monto efectivo que fue percibido por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, incluyendo intereses y reajustes en caso corresponde.	Registrar el monto por concepto de reajustes en la forma que lo dispone la circular indicada precedentemente.	Registrar el monto de los intereses que corresponde, conforme lo dispone Circular Nº 01891 de 14 de Mayo de 1993.	Indicar el monto histórico que debió ser percibido por el accionista.	Corresponde a cada año en el cual fueron puesto los dineros a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos	Registrar número del Rol Único Tributario de la Sociedad Anónima	Anotar el número de Inscripción con que la Sociedad Anónima fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros	Registrar la Razón Social de la Sociedad Anónima que generó los pagos	Información